



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 147-2021-MDY

Yanahuara, 30 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2021-MDY de fecha 30 de diciembre del 2021, trató: "Aprobar la suscripción de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-Compañía de Bomberos Renzo Cané n° 140", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n° 27680, señala: "Los gobiernos locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobierno Local promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n° 27444, señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Exp. 15767 de fecha 06 de diciembre del 2021 se remitió el Oficio n° 016-2021p/CGBVP/B-140 por el cual el Primer Jefe de la Cía. Bomberos – Yanahuara Renzo Cané n° 140 Capitán CBP Ludgardo FUENTES LLERENA solicito: Que se realice la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y la Compañía







de Bomberos, el mismo que finaliza el día 31 de diciembre del 2021 deseando que este se renueve para el periodo 2022 a fin de poder así seguir brindando el servicio de atención de posibles emergencias;

Que, mediante Informe n° 00036-2021-GPSC-MDY de fecha 09 de diciembre del 2021, el (E) Gerente de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Entidad concluye que la materialización del Convenio de Cooperación Interinstitucional resulta ser beneficiosa para la comunidad por las funciones y objetivos sociales que con lleva el marco de protección de la salud y atenciones de emergencias; por lo que recomienda que el Concejo Municipal de la Entidad apruebe el Convenio para el año 2022;

Que, mediante Informe n° 00094-2021-OPP de fecha 21 de diciembre del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en referencia al pedido de renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Cía. Bomberos – Yanahuara Renzo Cané N.º 140 indica que con efectos de apoyar con la suma de S/ 930.00 (novecientos treinta con 00/100 soles) mensuales, esta otorga la previsión presupuestal para el año 2022 hasta por el monto de S/. 11,160.00 (Once Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles) a cargo de la fuente de financiamiento 2 recursos directamente recaudados;

Que, mediante Informe n° 508-2021-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en mérito a lo expuesto, este despacho, ha procedido a elaborar nueva propuesta de convenio reajustando los términos de éste con términos más convenientes a los intereses institucionales pero que mantienen la esencia de éste. Asimismo, concluye que la propuesta alcanzada de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y la Cía. Bomberos – Yanahuara Renzo Cané n° 140 puesta en conocimiento del despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica es legal y licita, y por ende es procedente su aprobación;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-Compañía de Bomberos Renzo Cane n° 140; el mismo que tiene por objeto establecer un marco de colaboración interinstitucional que permita la realización de acciones destinadas a fortalecer el sistema de defensa civil del distrito de Yanahuara, así como atender las urgencias que se presenten en la jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Prevención y Seguridad Ciudadana, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Calle Miguel Grau 402 Yanahuara - Tlf. 253-668 / 273-821 - Serenazgo 485-050 www.muniyanahuara.gob.pe





<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (<u>www.muniyanahuara.gob.pe</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA

ALCALDA - S

Dr. Roger Anghelo Hiverta Presbitero

ALCALDE

9

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADO
OCI
ARCHIVO